



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

Aprobación inicial de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

El Pleno del Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y si no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cabañes de Esgueva, a 20 de abril de 2023.

La alcaldesa,
Nieves Lázaro Higuero